

República de Chile Provincia de Linares Departamento Educación Sub-departamento Jurídico

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO DEL FUNCIONARIO DON IVÁN MAURICIO SALDIAS MUÑOZ.-/

PARRAL, 0 7 Ene 2015

DECRETO AFECTO № _ 236 -

VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

- 2.-Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Iván Mauricio Saldías Muñoz, con fecha 15 de Marzo de 2013 y aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 317, de fecha 23 de Abril de 2013, y su posterior modificación aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 266, de fecha 17 de Marzo de 2014.
- 3.-Resolución Nº 520 de 1996, que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-

4.- D.F.L Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo).-

- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 6.- La Ley Nº 20.248 de 01 de Febrero de 2008, modificada por Ley Nº20.550 de 26 de Octubre de 2011, del Ministerio de Educación.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar de mutuo acuerdo el Contrato de trabajo, suscrito con fecha 15 de Marzo de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y don IVÁN MAURICIO SALDIAS MUÑOZ, C.N.I. Nº 12.966.200-K, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 317, de fecha 23 de Abril de 2013, y su posterior modificación aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 266, de fecha 17 de Marzo de 2014, en lo relativo a la vigencia del contrato de trabajo, justifican la modificación de contrato en los términos que se individualizan .-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la modificación en lo relativo a la vigencia y remuneración del contrato de trabajo, suscrito con fecha 02 de Enero de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y don IVÁN MAURICIO SALDIAS MUÑOZ, C.N.I. Nº 12.966.200-K.-
- 2.-ESTABLECESE, que conforme a la Modificación de contrato suscrito por las partes con fecha 02 de Enero de 2015, se modifica a contar del 01 de Enero del 2015, en el siguiente tenor:

MODIFICASE, la vigencia y remuneración del Contrato de Trabajo, estableciéndose que a contar del 01 de Enero de 2015 y en forma Indefinida, continuará desempeñando las mismas funciones de Soporte Técnico computacional en el Departamento de Educación y los Establecimientos Educacionales Municipalizados de Parral, y a desarrollar todas las actividades que emanen de la naturaleza de su cargo, sin que ello signifique variación del lugar de trabajo; y tomando en consideración que constantemente para el desempeño de sus funciones se traslada a diversas escuelas de la Comuna de Parral en su vehículo particular, su remuneración se incrementará en \$50.000.-, ascendiendo a la suma de \$717.800.- mensual imponible.- con cargo al 10% de Administración Central.-

- 3.- ESTABLECESE, que la presente modificación se hace efectiva, a contar del 01 de Enero del 2015.-
- 4.- ESTABLECESE, que en lo demás, se mantiene inalterable el Contrato de trabajo antes señalado y, se tendrá esta modificación como parte integrante del contrato original, para todos los efectos legales.-
- 5.- INCORPORASE, el texto de la referida Modificación de Contrato de trabajo, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 6.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al ITEM 21.03.004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN STAPEROS ARCHÍVESE.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

ARETAMAL URRUTIA ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARCTUPO/ECH/JAR/ag.-DISTRIBUCION: 1.- Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Jurídico D.A.E.M. Parral.-3.- Interesado.- 4.- Establecimiento.-



República de Chile Provincia de Linares Departamento Educación Sub-departamento Jurídico

CLÁUSULA ADICIONAL

En Parral, República de Chile, a 02 de Enero de 2015, comparecen por una parte la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, Rol Unico Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta-mil setecientos guión K (Nº 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (Nº 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho Nº 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte don **IVAN MAURICIO SALDIAS MUÑOZ**, Analista de sistemas Informático, cédula nacional de identidad número doce millones novecientos sesenta y seis mil doscientos guión k (N°12.966.200-K), se ha convenido la siguiente modificación al contrato de trabajo que antecede:

1.- MODIFICASE, la vigencia y remuneración del Contrato de Trabajo, estableciéndose que a contar del 01 de Enero de 2015 y en forma Indefinida, continuará desempeñando las mismas funciones de Soporte computacional en el Departamento de Educación y Establecimientos Educacionales Municipalizados de Parral, y a desarrollar todas las actividades que emanen de la naturaleza de su cargo, sin que ello signifique variación del lugar de trabajo; y tomando en consideración que constantemente para el desempeño de sus funciones se traslada a diversas escuelas de la Comuna de Parral en su vehículo particular, su remuneración se incrementará en \$50.000.-, ascendiendo a la suma de \$717.800.- mensual imponible.-

IVAN MAURICIO SALDIAS MUÑOZ

Profesional (Trabajador)

DAEM

ALCALDESA DE PARRAL

(Empleador)

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/agg DISTRIBUCION:

- Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Jurídico D.A.E.M. Parral.-3.- Interesado.- 4.- Establecimiento.-